

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

**Resolución S.G.A. N° 50 /2021.-**  
**RECTIFICACIÓN INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN**  
**COMPRA DIRECTA N° 106/2024-RAF 529**

En la ciudad de Ushuaia a los 10 (diez) días del mes de mayo de 2024, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 106/2024 - 529 tramitada por el Expediente N° 29925-2024, referente a la adquisición, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas:

**AVALAR TÉCNICAMENTE**

- Proveedor DINAMED BAHIA SRL CUIT N° 30-71196980-9
- Proveedor EQUIPO GEMICO SA CUIT N° N° 33-71492007-9
- Proveedor MEDIFAR SRL CUIT N° 30-71800743-3

De igual modo, se aconseja preadjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito:

Renglón	DINAMED BAHIA SRL	EQUIPO GEMICO SA	MEDIFAR SRL
1	1	2	
2			ÚNICA OFERTA
3	1		2
4	2	1	
5	2	1	
6	1	2	
7	1	2	
8	1	2	
9	1	2	
10	1	2	
11	ÚNICA OFERTA		

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

12		ÚNICA OFERTA	
13		ÚNICA OFERTA	
14	1	2	
15	1	2	
16	DESIERTO		
17			ÚNICA OFERTA
18	DESIERTO		
19			ÚNICA OFERTA
20			ÚNICA OFERTA

REFERENCIAS:

Para el renglón N° 1. Se acepta presentación ofertada por Proveedor EQUIPO GEMICO SA. Además no se acepta la oferta presentada por el Proveedor MEDIFAR SRL por próximo vencimiento.

Para el renglón N°2 No se acepta la oferta presentada por el Proveedor DINAMED BAHIA por no poseer la tecnología adecuada para el insumo.

Para el renglón N° 14. Se toma como referencia el precio por unidad de insumo.

Se deja constancia que en los Renglones N° 02, 12, 13, 17, 19 y 20 donde se recibieron una única oferta, la misma no genera perjuicio para el estado dado que es económicamente favorable (Dcto Prov. N° 674/11 Art. 34 Pto.58)

Para los renglones 16 y 18 desiertos, se tramitará por cuerda separada.

Para los renglones N° 03, 11 y 20 donde el precio supera más de un 20% el importe reservado preventivamente, teniendo en cuenta que es un insumo necesario para procesos de esterilización a bajas temperaturas, que garantizan una atención al paciente adecuada, evitando la propagación de infecciones asociadas a la atención en salud, dada la importancia de estos para el funcionamiento de todos los servicios del Hospital Regional Ushuaia, incluidos los CAPS, Hospital Modular, Dpto. de Odontología, se considera de vital importancia su abastecimiento y conveniente adquisición, evitando mayor utilización de recursos del estado por su inexistencia en el nosocomio.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN ACONSEJA:

5.- PREADJUDICAR a la firma DINAMED BAHIA SRL CUIT N° 30-71196980-9 los Renglones N° 01, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 14 y 15 de la Compra Directa N° 106/2024 - 529



"2024 - 30 ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA  
CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

PREADJUDICAR a la firma EQUIPO GEMICO SA CUIT N° N° 33-71492007-9 los Renglones N° 04, 05,  
12 y 13 de la Compra Directa N° 106/2024 - 529

PREADJUDICAR a la firma MEDIFAR SRL CUIT N° 30-71800743-3 los Renglones N° 02, 17, 19 y 20 de  
la Compra Directa N° 106/2024 - 529

Sin más que agregar.

USHUAIA, 10 de mayo de 2024

Informe N° 05/2024.-

Figueredo Héctor Simón.

Leg N°27990360/00

Farmacéutico Jefe de Servicio

Firmado Electrónicamente por  
FIGUEREDO HECTOR SIMON  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE SERVICIO SERVICIO DE  
ESTERILIZACIÓN H.R.U.  
10/05/2024 11:21